

## UNIDAD JURÍDICA

**NOMBRE DEL TRÁMITE:** Constancias de Domicilio Ignorado

**DESCRIPCIÓN:**

Localizar a personas físicas o morales de las cuales se desconoce su domicilio oficial.

Las constancias de domicilio ignoradas son usadas en juicios en materia civil (ejecutivo mercantil, divorcio necesario).

**REQUISITOS:**

Presentar solicitud por escrito, dirigida al Presidente Municipal, indicando los datos de la persona a localizar, así como su último domicilio.

Pago de derechos por la constancia ante la Tesorería municipal: \$136.56

**PROCESO:**

1. Una vez recibido el escrito de solicitud, se turna copia al Coordinador de Delegados Municipales.
2. El Coordinador, gira oficio a los 194 Delegados Municipales, solicitando apoyo para que realicen la búsqueda en sus demarcaciones.
3. Los Delegados realizan la búsqueda y dan respuesta al Coordinador.
4. Una vez recibidas las respuestas, en caso de ser localizada la persona, se le informa al interesado de la dirección donde fue ubicada; de lo contrario, se expide la Constancia de Domicilio Ignorado, previo pago de los derechos correspondientes.

**VIGENCIA:**

Solo para el trámite que realice el interesado